

Santa Rosa, 3 de setiembre de 2025 -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/8/25 acta Nro.16/2025, aprobó la contratación de un ómnibus para el Traslado del Coro " Voces del Santoral" a Piriapolis

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/09/25 acta Nro.17/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Barbeytur ( Diego Stiven Silva) de \$ 26.000 I.V.A. Incluido.-

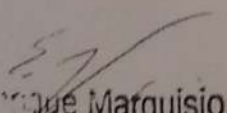
Atento a lo precedentemente expuesto

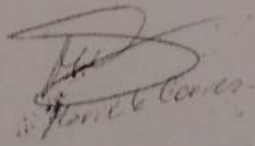
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

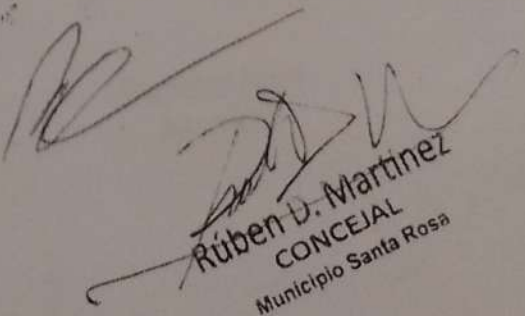
1) Aprobar el gasto de \$ 26.000 I.V.A. Incluido a la empresa Barbeytur ( Diego Stiven Silva) Rut:170206640010 por concepto de contratación de omnibus para traslado del Coro " Voces del Santoral" a Piriapolis, con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 257.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Roque Marquisio  
Concejal

  
Ramiro Azor  
Alcalde

  
Ruben D. Martinez  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL